



Universidad de Valparaíso

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
SECRETARÍA GENERAL
CHILE DE RAZÓN
19 DIC 2011

REGISTRO 176357

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
SECRETARÍA GENERAL
PUBLICADO
19 DIC 2011

176357

DECRETO EXENTO N° 05804

Valparaíso, 01 de diciembre de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO: INTERNO

PRIMERO: La necesidad y conveniencia de generar una distinción académica destinada a reconocer el trabajo, la obra y/o la contribución que han realizado al desarrollo intelectual o cultural de la humanidad, personas nacionales o extranjeras, la que podrá otorgarse incluso de modo póstumo.

SEGUNDO: El contexto de posicionamiento de la Universidad de Valparaíso, como Universidad Pública, inspirada en los valores de la participación, la solidaridad, la equidad, la libertad, el pluralismo, el pensamiento crítico y el respeto a la diversidad.

TERCERO: Las facultades contenidas en el artículo 22 del Decreto Universitario N°480 de 1983.

Y visto además lo dispuesto en el D.F.L. 147 de 1981, D.F.L.N°6 de 1981, y D.S. 359 de 2008 del Ministerio de Educación.-

DECRETO:

I. CRÉASE, la distinción académica "MEDALLA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO".

II. La distinción académica "MEDALLA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO", estará destinada a reconocer el trabajo, la obra y/o la contribución que han realizado al desarrollo de la sociedad a nivel regional, nacional y/o internacional personas nacionales o extranjeras, la que podrá otorgarse incluso de modo póstumo.

III.- La distinción académica "MEDALLA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO" se otorgará por Decreto del Rector, a instancia propia, o a solicitud de uno o más Decanos y consistirá en una medalla y un galvano.

IV.- Corresponderá al Secretario General llevar un registro especial donde quedarán consignados los antecedentes de la distinción que se otorgue.

V.- Las normas del presente Decreto, son sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N°0352/96 que aprobó el Reglamento de Calidades Honoríficas, o la norma que lo reemplace.



NOTA: Numeral II sustituido por DEXE 02137-13 cuyo texto original era "La distinción académica "MEDALLA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO", estará destinada a reconocer el trabajo, la obra y/o la contribución que han realizado al desarrollo intelectual o cultural de la humanidad, personas nacionales o extranjeras, la que podrá otorgarse incluso de modo póstumo".

ANÓTESE; TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA; COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - PRORECTORIA - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GENERAL -
FACULTADES - DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN - OFICINA DE PARTES.